

Con motivo de las elecciones autonómicas del 26 de mayo, SEO/BirdLife lanza una batería de medidas prioritarias para el medio ambiente de las CCAA que celebran comicios.

- **Cinco medidas comunes y tres prioridades en materia de medio ambiente y biodiversidad para las comunidades autónomas.**

5 medidas comunes a todas las CCAA

1. Asegurar consejerías o departamentos de medio ambiente independientes y con recursos suficientes para el desarrollo de sus competencias .
2. Aprobar un plan regional de adaptación que identifique los corredores ecológicos y las medidas a llevar a cabo en todos los espacios protegidos para reducir el impacto al cambio climático, así como los hábitats y espacios a restaurar.
3. Integrar la conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural en las políticas sectoriales, especialmente de agricultura, ganadería y de gestión hidrológica y forestal. En particular atender estos objetivos de manera transversal en la aplicación de la Política Agraria Comunitaria (actual y futura) en sus territorios.
4. Planificar de manera responsable y compatible con la biodiversidad el nuevo horizonte de desarrollo de las energías renovables
5. Identificar y modificar todos aquellos programas, planes y proyectos de competencia autonómica que dificulten el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua, con especial atención a los espacios de la Red Natura 2000 que dependen del agua. E incorporar en los planes hidrológicos las necesidades hídricas de estas zonas protegidas.

3 prioridades por CCAA

Baleares

1. Poner en marcha los **programas de seguimiento de las Estrategias Marinas** de competencia autonómica, en especial coordinación con el MITECO. Son de especial importancia aquellos que competen directamente al Govern Balear, como los programas de seguimiento de poblaciones y demografía de aves marinas.

2. Colaborar con el MITECO para el desarrollo y puesta en marcha de un **plan de acción sobre capturas accidentales de aves marinas**, prestando especial atención a la críticamente amenazada pardela balear.
3. **Ampliar el parque natural de s'Albufera de Mallorca**, incorporando las zonas húmedas del Prat de Maristany y l'Estany dels Ponts, así como aprobar de inmediato y ejecutar los planes de gestión de todos los espacios protegidos de la Red Natura 2000, ejecutar las medidas de conservación establecidas en ellos e incorporar en el Plan Hidrológico de las Islas Baleares las necesidades hídricas de la Red Natura 2000 que depende del agua.

Castilla - La Mancha

1. **Aprobar el Plan Director de Red Natura 2000** que incluya medidas de gestión para los hábitats y las especies presentes en los espacios y las necesidades hídricas en cada espacio protegido. Aprobar y ejecutar un plan de recuperación y conservación para especies esteparias.
2. **Llevar a cabo un plan de energía solar que permita un rápido desarrollo del sector** sin que afecte negativamente a la biodiversidad, identificando aquellas zonas en las que estos proyectos deban ser excluidas por su posible afección al patrimonio natural o cultural.
3. Identificar todos aquellos programas, planes y proyectos de competencias autonómicas que dificulten el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua, con especial atención a la Red Natura 2000 que dependen del agua, y modificarlos en consecuencia. **Adecuar el Pacto Regional por el Agua al marco de la Directiva Marco del Agua (DMA)** para cumplir con sus objetivos y dar garantía en cantidad y calidad a los usos actuales y futuros del agua en Castilla-La Mancha en un escenario de cambio climático. Presentar un diagnóstico completo con compromisos internos territoriales y sectoriales que permitan avanzar en el territorio en una política de aguas sostenible y acorde a los principios de la DMA.

Castilla y León

1. **Aprobación de todos los Planes Rectores de Uso y Gestión** de Espacios Naturales Protegidos pendientes desde hace años.
2. **Aprobación del Listado de Especies Silvestres** en Régimen de Protección Especial, el Catálogo de Especies Amenazadas y el Catálogo de Hábitats en Peligro de Desaparición de Castilla y León.
3. Actualizar los **planes de recuperación del águila imperial, cigüeña negra, perdicera y urogallo** y aprobación de los planes de milano real y de alondra ricotí.

Madrid

1. **Modificar la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres** en la Comunidad de Madrid adaptándola a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
2. **Modificar y adaptar a la realidad de las especies madrileñas**, el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se cree la categoría de árboles singulares.

3. **Proteger bajo la figura de ZEPA** las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA) 075 «Alcarria de Alcalá» y 393 «Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro».

Murcia

1. **Aprobar de inmediato los planes de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000** y ejecutar las medidas de conservación establecidas en ellos.
2. Es prioritario aplicar las **medidas urgentes para las prácticas agrarias del entorno del Mar Menor** que garanticen la sostenibilidad ambiental el espacio protegido (recogidas en la Ley 1/2018, de 7 de febrero), eviten la contaminación por nitratos, compuestos orgánicos persistentes y otras sustancias, y aporten sostenibilidad ambiental a las actividades que se realizan en el entorno del Mar Menor.
3. **Plan estratégico de renovables**, con especial atención a la energía solar y su compatibilidad con la presencia de especies esteparias.

Navarra

1. **No autorizar solicitudes de transformación de cultivos de secano en regadío** en aquellas zonas protegidas o de reconocido interés para especies amenazadas (avifauna esteparia). Centrando los recursos económicos en este ámbito, teniendo en cuenta la limitación en las dotaciones hídricas que va imponer el cambio climático, a la transformación de los regadíos tradicionales existentes en base a sistemas de riego de mayor eficiencia.
2. No promover la implantación de nuevas granjas de intensivo hasta reducir la contaminación difusa, solucionar la gestión de los purines y mejorar las zonas declaradas vulnerables por nitratos.
3. **Planificación y evaluación ambiental estratégica de la implantación de energías renovables**. Creación de un mapa de riesgo para la colisión y **electrocución de las aves**.

La Rioja

1. **No autorizar solicitudes de transformación de cultivos de secano en regadío en aquellas zonas protegidas o de reconocido interés para especies amenazadas** (avifauna esteparia). Centrando los recursos económicos en este ámbito, teniendo en cuenta la limitación en las dotaciones hídricas que va a imponer el cambio climático a la transformación de los regadíos tradicionales existentes en base a sistemas de riego de mayor eficiencia. **Protección y ampliación de las últimas zonas esteparias** hasta alcanzar una superficie mínima que permite la viabilidad de las especies como el sisón, ganga y ortega. Presupuesto adecuado y suficiente para la mejora del hábitat de las especies amenazadas, incluidas en las dos primeras categorías de protección.
2. **Planificación y evaluación ambiental estratégica de la implantación de energías renovables**. Creación de un **mapa de riesgo para la colisión y electrocución de las aves**.
3. Promover una **mayor intensificación y frecuencia de los controles de "Condicionalidad"** asociados al cobro de las ayudas de la PAC, para cumplir el objetivo de los mismos, aplicándose de forma rigurosa lo actualmente legislado.

Aragón

1. **Cumplimiento de los compromisos ambientales de Monegros** del Gobierno de Aragón con Bruselas. Aprobación de un parque nacional y natural, aprobación de los planes de conservación de las siguientes especies esteparias: avutarda, sisón, ganga, ortega y rocín. Y medidas agro ambientales eficaces tanto para agricultores como para la biodiversidad.
2. **Desmontar las obras de Mularroya y Almudévar** y recuperación del hábitat anterior. Abandonar definitivamente el proyecto del **embalse de Biscarrués** y acatar la sentencia de la Audiencia Nacional.
3. **Aprobación de los planes de gestión de toda la Red Natura 2000** y aprobación de presupuesto para su gestión.

Asturias

1. **Creación de una Consejería de Medio Ambiente con competencias exclusivas**, que cuente con un presupuesto propio y adecuado a los importantes valores ambientales de Asturias, dotándola, además de los fondos, medios y personal necesarios y suficientes, así como garantizar un incremento de los medios y el personal del cuerpo de Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias dependientes de dicha Consejería.
2. **Desarrollo de un Plan Integral de Lucha contra la Contaminación en Asturias**, con tres ejes principales para reducir y eliminar los efectos de los contaminantes: reducción de la contaminación atmosférica y lucha contra el cambio climático, eliminación de la contaminación de las aguas continentales-marinas y cumplimiento estricto de la Directiva Marco del Agua; eliminación de la contaminación de los suelos y restauración de ecosistemas afectados.
3. **Desarrollo y cumplimiento de los Planes y Programas de Conservación y Recuperación de las Especies amenazadas de la región**, asegurando la creación de las correspondientes áreas críticas, velando por el cumplimiento de las normativas sectoriales europeas, estatales y autonómicas referentes a la gestión y control de especies exóticas invasoras, gestión de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000, protección de especies y hábitats, y limitación de los proyectos, planes y programas que puedan afectar de forma crítica el medio natural asturiano.

Cantabria

1. **Aprobación definitiva del Plan Regional de Ordenación del Territorio** en tramitación que para que el desarrollo económico de Cantabria se base en un uso racional del suelo, un desarrollo equilibrado de la energía eólica y un cuidado de sus paisajes.
2. **Frenar la expansión del eucalipto**, que ocupa actualmente más de 60.000 hectáreas, estableciendo una superficie máxima, una limitación sobre suelos sensibles y espacios protegidos y prohibiendo su cultivo por encima de los 500 metros de altitud.
3. **Incrementar los recursos para la adecuada aplicación del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales (PEPLIF)** con especial dedicación a las acciones preventivas, de conciliación de usos del monte y de educación ambiental.

Extremadura

1. **Actualización del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura** conforme al Catálogo Nacional y a la situación actual de sus poblaciones. Así como la correspondiente elaboración y aprobación de los planes de conservación/recuperación de la cigüeña negra, sisón común, milano real, avutarda común, aguilucho cenizo y cernícalo primilla.
2. **Actualización del Plan Rector de Red Natura 2000** en Extremadura y de los planes de gestión de los espacios de Red Natura 2000, para su adecuación a los requisitos establecidos por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en cuanto a una mayor definición de objetivos ambientales, medidas para su cumplimiento y evaluación del mismo.
3. **Incrementar los recursos disponibles para la gestión del medio ambiente** en Extremadura, pasando la Dirección General de Medio Ambiente a ser Consejería y sus actuales servicios a constituirse en direcciones generales, con un incremento importante en el número de técnicos y agentes de medio natural disponibles, agilizando así los procedimientos de evaluación, inspección y el cumplimiento de los compromisos ambientales de la comunidad autónoma.

Canarias

1. Apostar con firmeza por la **erradicación de las especies exóticas invasoras**, una de las mayores amenazas que afectan a la biodiversidad en islas, iniciando cuanto antes el efectivo control y/o erradicación de todas aquellas que vienen repercutiendo negativamente sobre la flora y fauna canaria.
2. **Garantizar el uso sostenible de los recursos energéticos renovables** poniendo en marcha una planificación adecuada y acorde con la fragilidad y singularidad de la biodiversidad y el territorio canarios.
3. Implantar **medidas de conservación de especies y espacios** para asegurar su efectiva conservación, tal y como contemplan sus respectivos planes de gestión: cerramiento de pistas, control de acceso de visitantes, eliminación o adecuación de tendidos y carreteras peligrosos para las aves.